



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 29647
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 30/06/2020
REF.:Comunic 24449/20

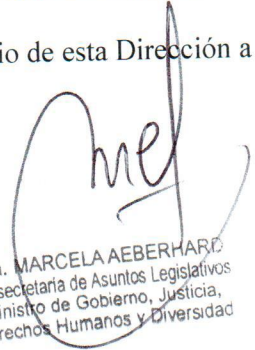
Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 04 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº **37846 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para normalizar la situación habitacional de las 53 familias que viven desde hace décadas en la llamada manzana 18 de la ciudad de Vera, ciudad cabecera del departamento homónimo.”

Salúdele muy atentamente.

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

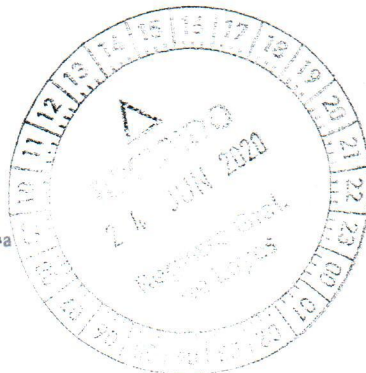


ING. MIGUEL LIFSCHITZ
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BÓRGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0048222-1.

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se impulse las medidas necesarias para normalizar la situación habitacional de las 53 familias que viven desde hace décadas en la llamada **Manzana 18** de la ciudad de Vera - ciudad cabecera del Dpto. Vera, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda del M.I.S.P.yH., para su intervención e informe.

Atentamente.

SANTA FE, 07 de Julio de 2020.

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
2020 - "Año del General Manuel Belgrano"



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 13 de Julio de 2020.-

Expte: 02001-0048222-1

Ref.: Nota 29647 Solicita al Poder Ejecutivo normalizar situación habitacional de 53 familias de la manzana 18 de la ciudad de Vera -

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda** para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Sirva la presente de atenta nota.-

ANDRÉS DENTESANO
Secretario Privado
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Provincia de Santa Fe

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

PROVIDENCIA Nro. 72.722 D.P.

Ref.: Expte. N° 02001-0048222-1 CÁMARA DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA s/normalización situación habitacional 53 familias de
la Manzana 18 de la ciudad de Vera.....

Visto el expediente de referencia, por indicaciones de la
SUPERIORIDAD, pase a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN** para que a través de
las áreas de su competencia, sirva a elaborar informe sobre el estado de situación de lo detallado en el
presente.

Hecho, vuelva a esta DIRECCIÓN.

DIRECCIÓN PROVINCIAL, Departamento Apoyatura Técnica. 23 FEB 2021
his


T.C. HÉCTOR LUIS SAUS
Dpto. Apoyatura Técnica
Secretaría Privada
D.P.V. y U.

Solución habitacional para 53 familias en la manzana 18 de la ciudad de VERA



Planeamiento y Desarrollo Urbano D.P.V. y U.
<planeamientodpvyu@hotmail.com.ar>

Jue 25/2/2021 11:19

Para: rentas@municipalidadvera.com <rentas@municipalidadvera.com>; silvina-benegas@hotmail.com <silvina-benegas@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (484 KB)

MODELO listado requisitos 2021.doc;

Buenos días:

En esta Subdirección hemos recepcionado un expte. (02001-0048222-1) en donde se solicita normalizar la situación habitacional de 53 familias de la Manzana 18 de la ciudad de VERA. A los fines de dar respuesta a lo peticionado, debemos saber cuál es la intención de las autoridades municipales, si cuenta con terrenos de su propiedad a los fines de relocalizar las familias, etc.. para encuadrar el plan de viviendas dentro de las operatorias vigentes en esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En el caso, que la intención sea encuadrarlo dentro de la Ejecución de planes de viviendas, orientados a la Demanda Global, en lotes propiedad del Municipio y en condiciones de ser transferidos a la DPVyU, se adjunta archivo con el listado de **documentación necesaria para remitir a esta Subdirección** haciendo **referencia al expte n° 15201-0209175-9.**

En el caso que la intención sea encuadrarlo en alguna otra operatoria, solicitamos ponerse en contacto con nosotros a los fines de asesorarlos acerca de la documentación a presentar, para dar continuidad a las gestiones.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

D.P.V.Y.U - Area Planeamiento

Arq. Bertolini / Arq. Capra / Arq. Leyendeker

tel. (0342) 481 5670 / 75

interno: opción 4(planificación)-> 3(Planeamiento)

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
**Ejecución de conjuntos habitacionales - orientados a la demanda global - en
lotes propiedad de la Comuna / Municipio**

1. Proyecto social con desarrollo del programa particular de la entidad.
2. Plano indicando localización de áreas de uso residencial, industrial y equipamiento.
3. Planos de áreas servidas por infraestructura y servicios urbanos:
 - * Agua Potable / conexión
 - * Energía Eléctrica / conexión
 - * Alumbrado Público / conexión
 - * Desagües Cloacales / conexión
 - * Desagües Pluviales / conexión
 - * Red de Gas / conexión
 - * Pavimentos
 - * Riego
 - * Conservación de calles
 - * Barrido
 - * Limpieza
 - * Transporte Público
 - * Recolección de residuos
4. Plano de la localidad con el terreno propuesto.
5. Ordenanza de donación de terreno.
 6. Certificado de convalidación de la localización expedida por Organismo Municipal de Planeamiento.
 7. Certificado expresando que el terreno se encuentra a mas de unos quinientos metros de distancia de mataderos, industrias nocivas, depósitos de deshechos, aeropuertos, aeródromos, etc.
 8. Certificación de provisión de servicios, **emitidos por los entes prestatarios de los mismos:**
 - * Electricidad
 - * Alumbrado Público

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- * Agua Potable
- * Cloacas
- * Gas

9. Certificación de permeabilidad, diámetro y profundidad de pozos absorbentes, en el caso que no cuente con el servicio de red.

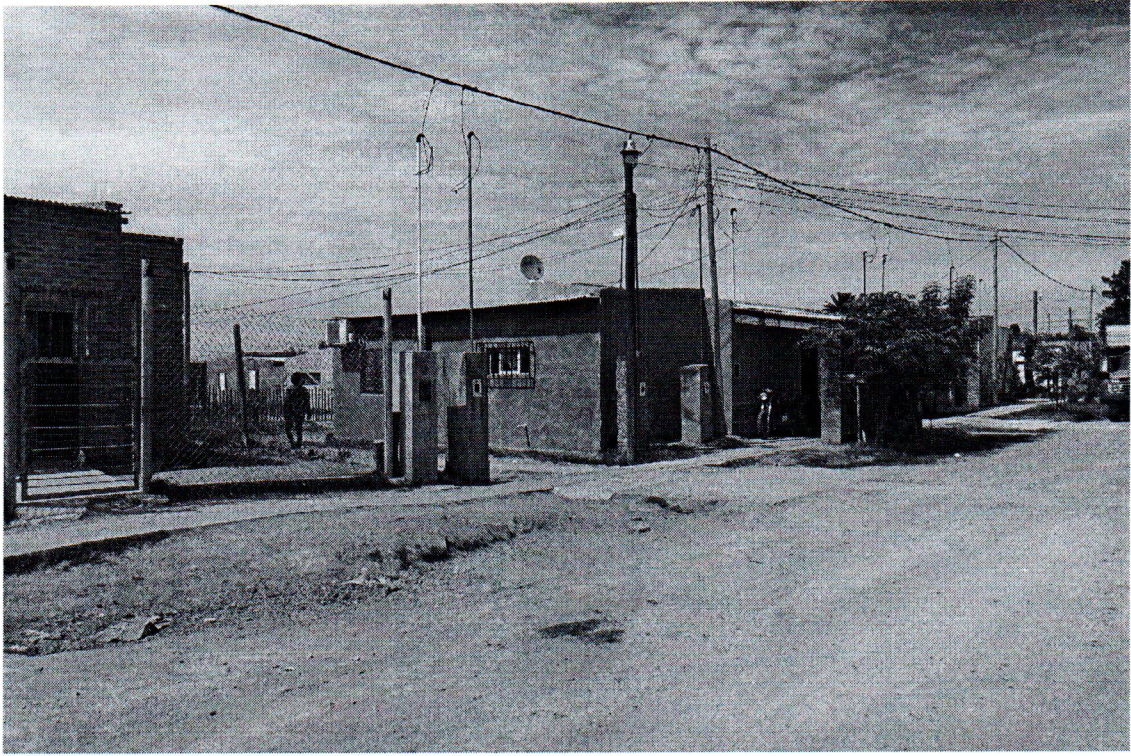
10. Certificación de profundidad de captación de agua potable y análisis bacteriológico y químico asegurando potabilidad, en el caso que no cuente con el servicio de red .

11. Certificado de no inundabilidad.

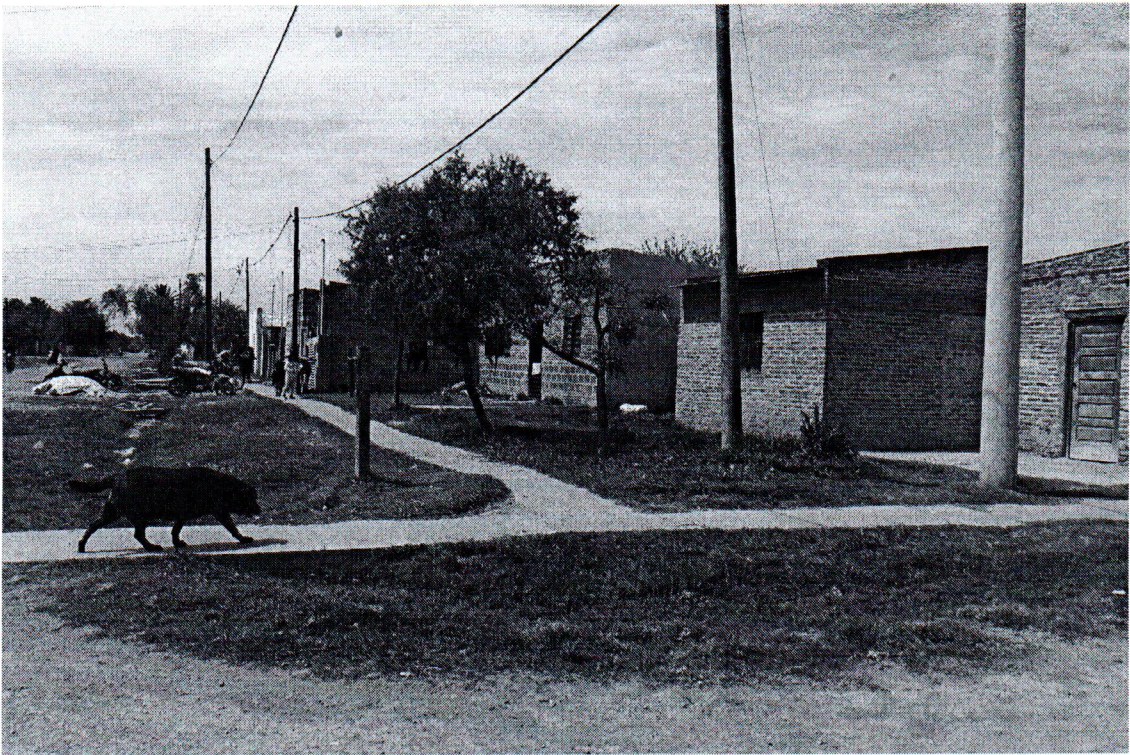
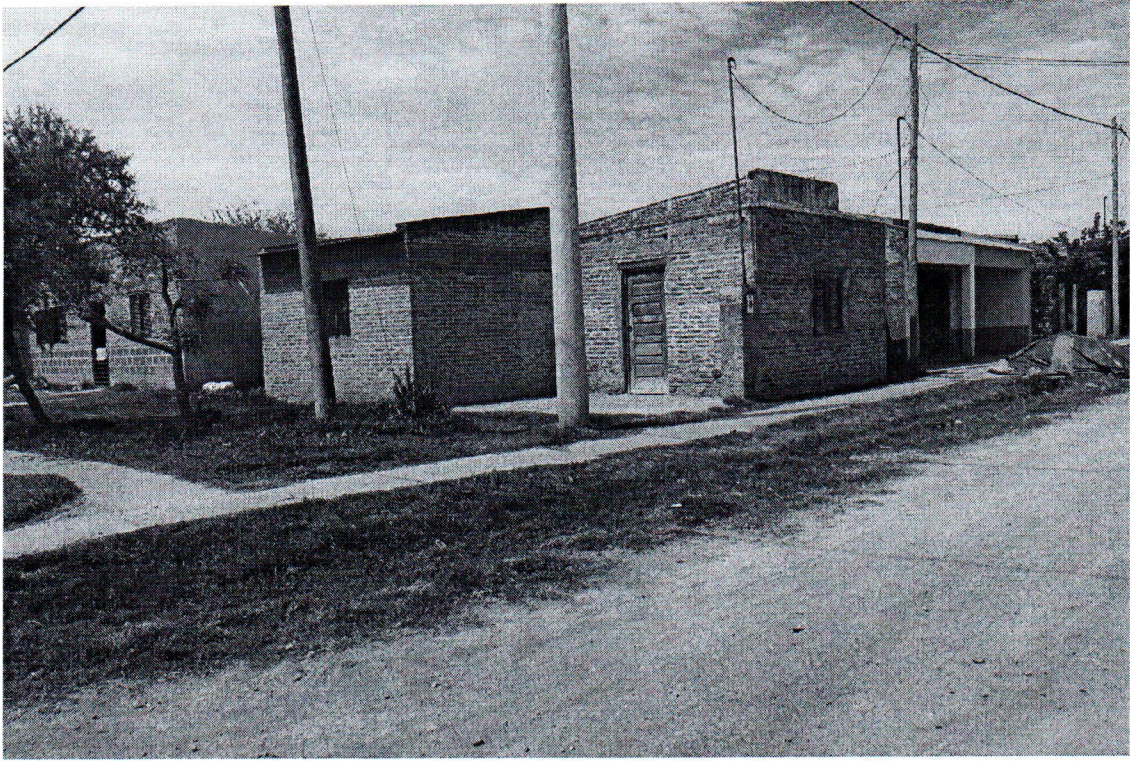
12. Planilla y croquis de cota de umbral de las futuras viviendas – con respecto a un punto fijo de referencia – **firmados por un profesional técnico. En los mismos deben constar el nivel existente del terreno y el de piso interior de las futuras viviendas, con respecto al punto de referencia antes mencionado.**

13. Certificado de capacidad Portante, **firmado por un profesional.**

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"







Solución habitacional para 53 familias en la manzana 18 de la ciudad de VERA



Planeamiento y Desarrollo Urbano D.P.V. y U.
<planeamientodpvuy@hotmai.com.ar>

Jue 25/2/2021 11:19

Para: rentas@municipalidadvera.com <rentas@municipalidadvera.com>; silvina-benegas@hotmail.com <silvina-benegas@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (484 KB)

MODELO listado requisitos 2021.doc;

Buenos días:

En esta Subdirección hemos recepcionado un expte. (02001-0048222-1) en donde se solicita normalizar la situación habitacional de 53 familias de la Manzana 18 de la ciudad de VERA. A los fines de dar respuesta a lo peticionado, debemos saber cuál es la intención de las autoridades municipales, si cuenta con terrenos de su propiedad a los fines de relocalizar las familias, etc.. para encuadrar el plan de viviendas dentro de las operatorias vigentes en esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En el caso, que la intención sea encuadrarlo dentro de la Ejecución de planes de viviendas, orientados a la Demanda Global, en lotes propiedad del Municipio y en condiciones de ser transferidos a la DPVyU, se adjunta archivo con el listado de **documentación necesaria para remitir a esta Subdirección** haciendo **referencia al expte n° 15201-0209175-9**.


En el caso que la intención sea encuadrarlo en alguna otra operatoria, solicitamos ponerse en contacto con nosotros a los fines de asesorarlos acerca de la documentación a presentar, para dar continuidad a las gestiones.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

tel. (0342) 481 5670 / 75

interno: opción 4(planificación)-> 3(Planeamiento)




Aro ANTONIO R. LAPISSONDE
Director Obras Públ. y Privadas
Municipalidad de Vera

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
**Ejecución de conjuntos habitacionales - orientados a la demanda global - en
lotes propiedad de la Comuna / Municipio**

1. Proyecto social con desarrollo del programa particular de la entidad.
2. Plano indicando localización de áreas de uso residencial, industrial y equipamiento.
3. Planos de áreas servidas por infraestructura y servicios urbanos:

- * Agua Potable / conexión
- * Energía Eléctrica / conexión
- * Alumbrado Público / conexión
- * Desagües Cloacales / conexión
- * Desagües Pluviales / conexión
- * Red de Gas / conexión
- * Pavimentos
- * Riego
- * Conservación de calles
- * Barrido
- * Limpieza
- * Transporte Público
- * Recolección de residuos

4. Plano de la localidad con el terreno propuesto.

5. Ordenanza de donación de terreno.

6. Certificado de convalidación de la localización expedida por Organismo Municipal de Planeamiento.

7. Certificado expresando que el terreno se encuentra a mas de unos quinientos metros de distancia de mataderos, industrias nocivas, depósitos de deshechos, aeropuertos, aeródromos, etc.

8. Certificación de provisión de servicios, **emitidos por los entes prestatarios de los mismos:**

- * Electricidad
- * Alumbrado Público

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

- * Agua Potable
- * Cloacas
- * Gas

9. Certificación de permeabilidad, diámetro y profundidad de pozos absorbentes, en el caso que no cuente con el servicio de red.

10. Certificación de profundidad de captación de agua potable y análisis bacteriológico y químico asegurando potabilidad, en el caso que no cuente con el servicio de red .

11. Certificado de no inundabilidad.

12. Planilla y croquis de cota de umbral de las futuras viviendas – con respecto a un punto fijo de referencia – **firmados por un profesional técnico. En los mismos deben constar el nivel existente del terreno y el de piso interior de las futuras viviendas, con respecto al punto de referencia antes mencionado.**

13. Certificado de capacidad Portante, **firmado por un profesional.**

RV: Solución habitacional para 53 familias en la manzana 18 de la ciudad de VERA

Planeamiento y Desarrollo Urbano D.P.V. y U.

<planeamientodpvyu@hotmail.com.ar>

Mar 15/2/2022 09:07

Para: rentas <rentas@municipalidadvera.com>; silvina-benegas@hotmail.com <silvina-benegas@hotmail.com>



Buenos días:

Debido al tiempo transcurrido sin respuesta de su parte, reiteramos el mail a los fines de saber como proceder con el siguiente expediente.

En esta Subdirección hemos recepcionado un expte. (02001-0048222-1) en donde se solicita normalizar la situación habitacional de 53 familias de la Manzana 18 de la ciudad de VERA.

A los fines de dar respuesta a lo peticionado, debemos saber cuál es la intención de las autoridades municipales, si cuenta con terrenos de su propiedad a los fines de relocalizar las familias, etc.. para encuadrar el plan de viviendas dentro de las operatorias vigentes en esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En el caso, que la intención sea encuadrarlo dentro de la Ejecución de planes de viviendas, orientados a la Demanda Global, en lotes propiedad del Municipio y en condiciones de ser transferidos a la DPVU, se adjunta archivo con el listado de **documentación necesaria para remitir a esta Subdirección** haciendo **referencia al expte n° 15201-0209175-9.**

En el caso que la intención sea encuadrarlo en alguna otra operatoria, solicitamos ponerse en contacto con nosotros a los fines de asesorarlos acerca de la documentación a presentar, para dar continuidad a las gestiones.

En el caso que la intención del Municipio sea dejar sin efecto las gestiones, solicitamos expresarlo por nota, a los fines de proceder al archivo de las gestiones.

Cualquier consulta comunicarse con nosotros.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

D.P.V.Y.U - Area Planeamiento

Arq. Bertolini / Arq. Capra / Arq. Leyendeker

tel. (0342) 481 5670 / 75

interno: opción 4(planificación)-> 3(Planeamiento)

RV: Solución habitacional para 53 familias en la manzana 18 de la ciudad de VERA

Planeamiento y Desarrollo Urbano D.P.V. y U. <planeamientodpvyu@hotmail.com.ar>

Lun 7/3/2022 12:16

Para: rentas <rentas@municipalidadvera.com>; silvina-benegas@hotmail.com <silvina-benegas@hotmail.com>



Buenos días:

Reiteramos que: Debido al tiempo transcurrido sin respuesta de su parte, reiteramos el mail a los fines de saber como proceder con el siguiente expediente.

En esta Subdirección hemos recepcionado un expte. (02001-0048222-1) en donde se solicita normalizar la situación habitacional de 53 familias de la Manzana 18 de la ciudad de VERA.

A los fines de dar respuesta a lo peticionado, debemos saber cuál es la intención de las autoridades municipales, si cuenta con terrenos de su propiedad a los fines de relocalizar las familias, etc.. para encuadrar el plan de viviendas dentro de las operatorias vigentes en esta Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

En el caso, que la intención sea encuadrarlo dentro de la Ejecución de planes de viviendas, orientados a la Demanda Global, en lotes propiedad del Municipio y en condiciones de ser transferidos a la DPVyU, se adjunta archivo con el listado de **documentación necesaria para remitir a esta Subdirección haciendo referencia al expte n° 15201-0209175-9.**

En el caso que la intención sea encuadrarlo en alguna otra operatoria, solicitamos ponerse en contacto con nosotros a los fines de asesorarlos acerca de la documentación a presentar, para dar continuidad a las gestiones.

En el caso que la intención del Municipio sea dejar sin efecto las gestiones, solicitamos expresarlo por nota, a los fines de proceder al archivo de las gestiones.

Cualquier consulta comunicarse con nosotros.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

D.P.V.Y.U - Area Planeamiento

Arq. Bertolini / Arq. Capra / Arq. Leyendeker

tel. (0342) 481 5670 / 75

interno: opción 4(planificación)-> 3(Planeamiento)

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
**Ejecución de conjuntos habitacionales - orientados a la demanda global - en
lotes propiedad de la Comuna / Municipio**

1. Proyecto social con desarrollo del programa particular de la entidad.
2. Plano indicando localización de áreas de uso residencial, industrial y equipamiento.
3. Planos de áreas servidas por infraestructura y servicios urbanos:
 - * Agua Potable / conexión
 - * Energía Eléctrica / conexión
 - * Alumbrado Público / conexión
 - * Desagües Cloacales / conexión
 - * Desagües Pluviales / conexión
 - * Red de Gas / conexión
 - * Pavimentos
 - * Riego
 - * Conservación de calles
 - * Barrido
 - * Limpieza
 - * Transporte Público
 - * Recolección de residuos
4. Plano de la localidad con el terreno propuesto.
5. Ordenanza de donación de terreno.
 6. Certificado de convalidación de la localización expedida por Organismo Municipal de Planeamiento.
 7. Certificado expresando que el terreno se encuentra a mas de unos quinientos metros de distancia de mataderos, industrias nocivas, depósitos de deshechos, aeropuertos, aeródromos, etc.
 8. Certificación de provisión de servicios, **emitidos por los entes prestatarios de los mismos:**
 - * Electricidad
 - * Alumbrado Público

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



- * Agua Potable
- * Cloacas
- * Gas

9. Certificación de permeabilidad, diámetro y profundidad de pozos absorbentes, en el caso que no cuente con el servicio de red.

10. Certificación de profundidad de captación de agua potable y análisis bacteriológico y químico asegurando potabilidad, en el caso que no cuente con el servicio de red .

11. Certificado de no inundabilidad.

12. Planilla y croquis de cota de umbral de las futuras viviendas – con respecto a un punto fijo de referencia – **firmados por un profesional técnico. En los mismos deben constar el nivel existente del terreno y el de piso interior de las futuras viviendas, con respecto al punto de referencia antes mencionado.**

13. Certificado de capacidad Portante, **firmado por un profesional.**

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 472-1552/54 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Santa Fe, " Cuna de la Constitución Nacional " 7 de Marzo de 2022.-

Ref. Expte: 15201-0209175-9

VERA / VERA

**s/solución habitacional
p/53 familias**

Al Coordinador General de la Unidad de
Planeamiento y Desarrollo Urbano


Arq. Juan Francisco Bertolini

S _____ / _____ D

Las autoridades de la localidad de referencia gestionan la posibilidad de dar solución habitacional a 53 familias.

Del análisis del expediente, se detecta que **la documentación necesaria para la prosecución del trámite está incompleta. Desde esta Subdirección se ha comunicado a las autoridades municipales**, mediante notas y vía e-mail la documentación pendiente. (última notificación detallada a fojas 17/18) **en reiteradas oportunidades.**

Debido al tiempo transcurrido, y dado que no hemos obtenido novedades ni respuestas por parte del Municipio, se elevan las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.


Arq. ANDREA LUCIANA CAPRA
a/c Supervisión Program. Habit.
Subdirección General de la Unidad
de Planeamiento y Desarrollo Urbano
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe

Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario

mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar

mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

50 años

**construyendo hogares,
concretando sueños.**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO

A la Subdirección de
Planeamiento Urbano
S / D:

Santa Fe 11 de marzo de 2022
Ref.Exp. N° 15201-0209175-9
VERA / DEPTO VERA
S / Const. De 1 vivienda en L.P

La Cámara de Diputados de la Provincia inicia dicho trámite en el que solicita a fojas 2 solicitando normalizar la situación habitacional de la manzana 18 (usurpada por 53 familias) de la Municipalidad de Vera

Esta oficina inspeccionó el sitio y constató fehacientemente que existe una ocupación con viviendas de buena calidad constructiva en dicha manzana.

Asimismo se hizo una visita a la Municipalidad de Vera con el objetivo de saber las intenciones de las Autoridades respecto a la situación, los mismos manifiestan el desconocimiento del trámite y la duda de los pasos a seguir por parte de la Intendente respecto al siguiente problema.

Por lo que las Autoridades quedaron en remitir sus intenciones para solucionar y normalizar la situación pero al día de la fecha, la DPVyu no recibió ninguna nota referida a la situación ni la documentación solicitada oportunamente por esta oficina de Planeamiento.

Elevo a Usted para los fines estime corresponder.

Arq. Esp. JUAN FRANCISCO BERTOLINI
a/c Coordinación General
Planeamiento y Desarrollo Urbano
Dirección General Planificación
y Ejecución
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvysfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvuyuros@santafe.gov.ar



Servicio de Catastro e Información Territorial

Folio Parcelario

Documento no válido para uso Oficial



Departamento : 02 - VERA
Distrito : 02 - VERA
Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria: **02-02-00 004856/0000**

Datos Generales de la Finca

| | | | |
|------------------|------------------------|------------------|----------------|
| Zona | : 1 - Urbana | Tipo | : Común |
| Sup. Terreno | : 10.000,00 m2. | Val. de Terreno | : \$ 6.146,88 |
| Sup. Edificio | : 285 m2. | Val. de Edificio | : \$ 22.754,95 |
| Ubicación | : ALVEAR Y URQUIZA S/N | Fecha cálculo: | : 15/09/2006 |
| Domicilio Fiscal | : ALVEAR 2355 | Obras Sanitarias | : Tiene |
| Código Postal | : 3550 - 002 | Pavimento | : No se sabe |
| Destino | : Desconocido | Manzana | : |
| Uso | : Desconocido | | |

| Denominaciones | N° Plano - Año | Lote | Sec | Pol | Manz-sm |
|---------------------|----------------|------|-----|-----|---------|
| 02 02 01 0121 00001 | S/P - 0000 | | 01 | | |

| Propietarios | Tipo | Documento | Cuit/Cuil | Porcentaje |
|-----------------------|-------|-----------|---------------|------------|
| MOLINA CELESTINA V DE | Desc. | 0 | 00-00000000-0 | 100 % |

Mejoras

| Categoría | Sub.Cat. | Sup.Cub. | Faltante | Val.Fracc. | Hab. | Gal. | Asent. |
|-----------|----------|----------|----------|-------------|------|------|--------|
| 8 | 3 | 76 m2 | 0 | \$2.163,83 | 1926 | 0 | 2 |
| 8 | 3 | 7 m2 | 0 | \$99,65 | 1926 | 1 | 2 |
| 8 | 3 | 202 m2 | 0 | \$20.491,47 | 1993 | 0 | 1 |

Inscripciones al Folio Cronológico

| Tomo | Folio | Número | Fecha | Estado |
|------|-------|--------|------------|--------|
| 0096 | 00507 | 017838 | 03/09/1965 | Activo |

Infraestructura y Servicios

| Frente | Calzada | Agua | Elec. | Alum. | Desa. | Cloaca | Gas | Tel. |
|--------|-----------------|------|-------|-------|-------|--------|-----|------|
| 01 | Sin Información | SI | S/D | S/D | S/D | NO | S/D | S/D |
| 02 | Sin Información | SI | S/D | S/D | S/D | NO | S/D | S/D |
| 03 | Sin Información | S/D | S/D | S/D | S/D | NO | S/D | S/D |
| 04 | Sin Información | SI | S/D | S/D | S/D | SI | S/D | S/D |

Fecha de Actualización : 28/02/2022



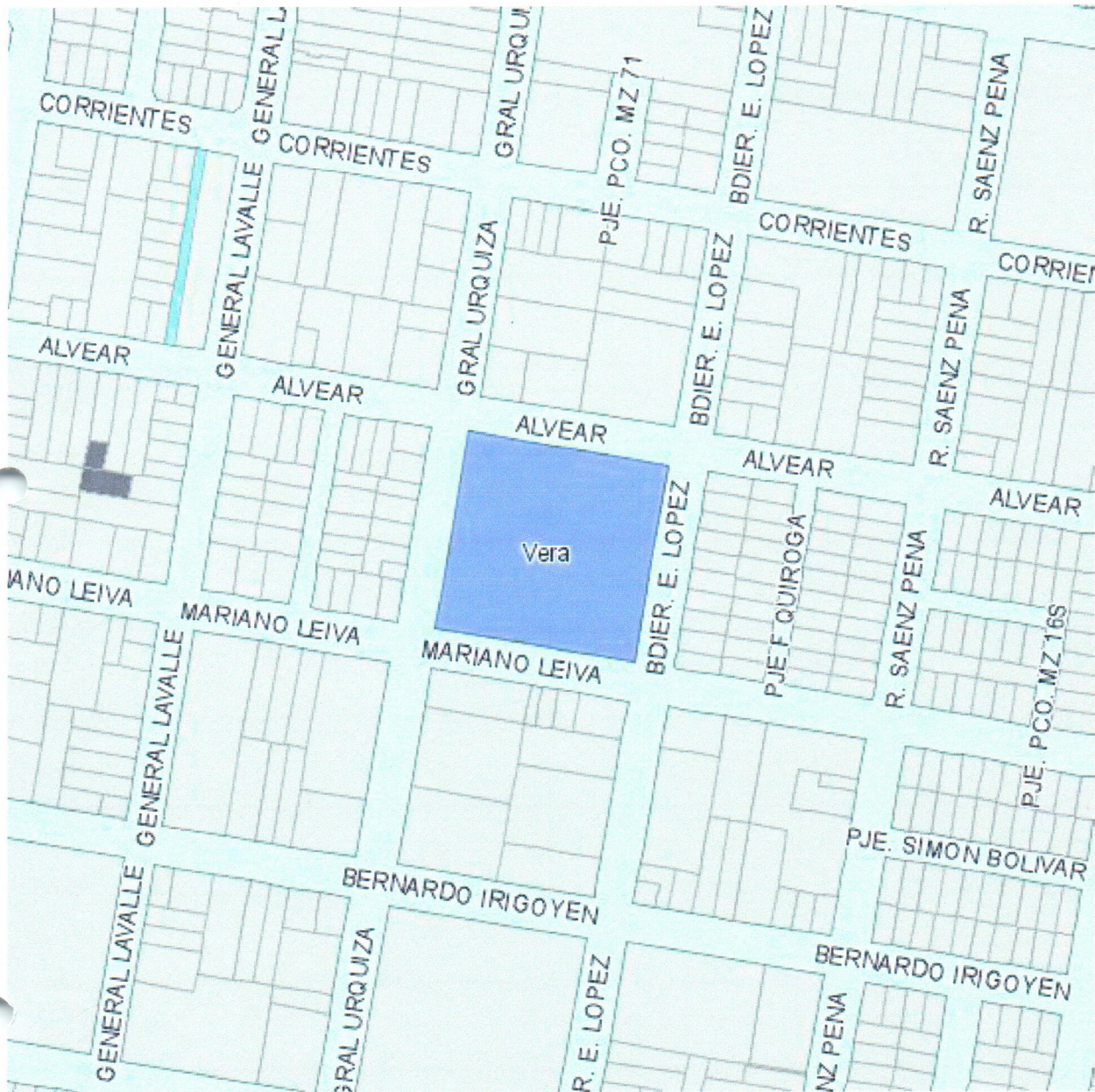
1985

102 m

Image © 2022 CNES / Airbus

Fecha de las imágenes: 4/21/2021 29°27'57.79" S 60°13'11.71" O elev. 62 m alt. ept. 500 m

Google Earth

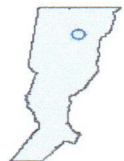


- Referencias**
- Limite Provincial
 - Aa** Calles (SCIT)
 -
 - Pasillo.
 - Parcela Anulada
 - En Actualizacion
 - Sin vinculo US
 - Identificador NT
 - Anexion.
 - Parcela P.H
 - Parcelas US
 - Manzana
 - Aa** Texto Departament
 - Departamentos
 -
 - Region VENADO T
 - Region RAFAELA
 - Region RECONOL
 - Region ROSARIO
 - Region SANTAFE



OBSERVACIÓN:
 Marco de Referencia:
 Red Geodésica Provincial
 vinculada a POSGAR 94
 Faja 5 del IGM (Meridiano
 Central)
 h: Altura Elipsoidal)

Coordenas del Vértice
 Inferior Izquierdo
 X: 5478389.508652947
 Y: 6740857.968773818



Ref.: Expte. N.º 15201-0209175-9

agregado al 02001-0048222-1

MUNICIPALIDAD DE VERA

S/ Sol. Solución Habitacional p/ 53 familias

**A la Dirección Gral. de
Planificación y Ejecución:**



Se eleva el presente expte. a los efectos de informarle el estado de las tramitaciones relacionadas con la solicitud de solución habitacional para 53 familias localizadas en la Manz. 18 de la ciudad de Vera:

1. A fs. 7/19 se adjuntó la solicitud de documentación requerida al Intendente de la Municipalidad de Vera a través de mail de fechas 15/02/21 y 15/2/22, agregándose además fotografías del lugar.
2. Esta Subdirección comparte informe de la Coordinación de Planeamiento y Desarrollo Urbano (fs.21), en cuanto a NO PODER otorgar factibilidad técnica hasta tanto no se complete la documentación solicitada.

Se trata de una situación especial, donde la Cámara de Diputados solicita la normalización de la situación dominial para 53 familias, asentadas en un inmueble de propiedad privada. Se agregó folio catastral, imagen google earth, imagen de visor gráfico (fs.22-23-24) para una mejor identificación del inmueble.

Por lo antes dicho, se deberá analizar el encuadre dentro de las operatorias de este organismo a los efectos de dar respuesta a los requirentes.

Sin más.

SUBDIRECCIÓN GRAL. DE PLANEAMIENTO

Santa Fe, 18 de Marzo de 2022.-

Agrim. Nac. NANCY A. GIMENEZ
Subdirectora Gral. de Planeamiento
Dir. Gral. de Planificación y Ejec.
D.P.V. y U.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.

Ref.: Exp. 15201-0209175-9
Vera, Municipalidad
S/Solicitud de vivienda lote propio

Sr.

DIRECTOR PROVINCIAL:

En virtud de la Nota presentada por la Cámara de Diputados a fs. N°2, sobre el pedido de normalización de la situación habitacional de 53 familias en la manzana 18 de la localidad de Vera, la Subdirección General de Planeamiento elabora informe de competencia de fs. N°7 a 25.

En el mismo se detalla la documentación solicitada a las autoridades municipales en reiteradas oportunidades, detectándose que la misma se encuentra incompleta para la prosecución del trámite. Asimismo, se inspeccionó el sitio y se constató que existe ocupación con viviendas de buena calidad constructiva, motivo por el cual se realizó una visita a la Municipalidad de Vera, quien manifiesta desconocimiento de la situación y dudas respecto de los pasos a seguir, y se comprometieron a remitir sus intenciones para darle solución a esta situación.

Se elevan las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Marzo del 2022.

Arq. OSCAR R. SIMÓN
Dirección General de
Planificación y Ejecución
D.P.V. y U.
M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA F



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



NOTA Nro. 23.163 D.P.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

21 JUN 2022

**SR. PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PABLO FARÍAS**
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que, según constancias de autos, la llamada manzana 18 de la ciudad de Vera (ciudad cabecera del Departamento homónimo) pertenece al dominio privado (fs. 22), con lo cual no es posible realizar ningún tipo de intervención, por no tener esta Dirección facultades para regularizar la situación dominial. -

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Ing. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Público y Hábitat



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.

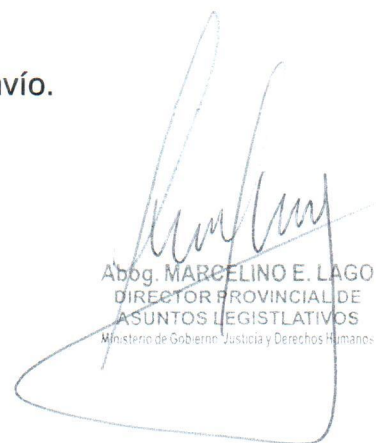
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de Julio de 2022.-

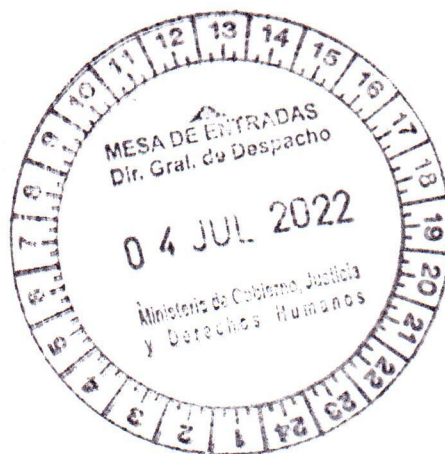
Sr. Secretario Privado del
Ministerio de Infraestructura,
Serv. Publicos y Hábitat
Andres Dentesano

S _____ / _____ D

Previo a la intervención de esta Subsecretaría, vuelvan las presentes actuaciones a efectos de ser rúbricas por la titular de dicha cartera ministerial C.P.N. Silvina Frana.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

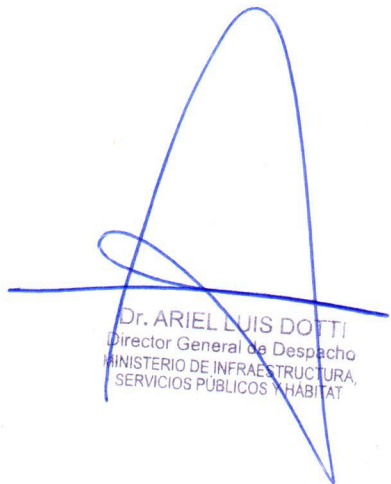


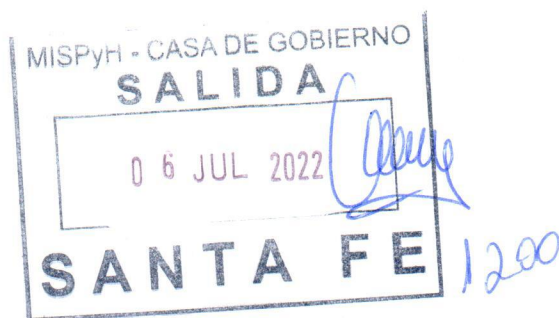
Corresponde Expte. N° 02001-0048222-1.

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

SANTA FE, 06 de Julio de 2022.


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Expte: 02001-0048222-1

Ref.: NOTA 29647 SOLICITA AL PE NORMALIZAR SITUACIÓN HABITACIONAL DE 53 FAMILIAS DE LA MANZANA 18 DE LA CIUDAD DE VERA

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 24449 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20079 SANTA FE - 5 AGO. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 24449/20** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a impulsar medidas para normalizar la situación habitacional de cincuenta y tres familias que viven en la llamada Manzana 18 de la ciudad de Vera, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02001-0048222-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 07 a 27, avalado por la Ministra del área a fs. 30.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"